

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS DESARROLLO Y RENTAS II FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 13 de julio de 2018, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Desarrollo y Rentas II Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora"), don Jaime Munita Valdivieso y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Francisco Viera Miranda	30.988 Serie A
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	Cristian Jara Nilsson	30.988 Serie A
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Llodra Ochagavia	30.988 Serie A
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Erwin Merino Seguel	1.549 Serie A
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Micaela Rodillo Cornejo	27.225 Serie A
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Erwin Merino Seguel	30.988 Serie A
BTG Pactual Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.	Nicolás Silva Cuadra	27.225 Serie A

CIM Chile SLP LLC

Erwin Merino Seguel

1.549
Serie E

TOTAL

181.500

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 181.500 cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Desarrollo y Rentas II Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 28 de junio de 2018.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 3, 4 y 5 de julio de 2018. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del directorio de la Sociedad Administradora, don Jaime Munita Valdivieso y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en



conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a los señores Ignacio Llodra Ochagavia, Francisco Viera Miranda, Cristian Jara Nilsson y Nicolás Silva Cuadra en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y BTG Pactual Chile Compañía de Seguros de Vida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Aprobar un aumento de capital del Fondo, en los términos del Título X de su Reglamento Interno; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

3. AUMENTO DE CAPITAL

a. Aumento de capital. Nueva emisión

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se informó que la Sociedad Administradora ha estimado necesario proponer a los señores Aportantes aumentar el capital del Fondo con la finalidad de que este último pueda invertir indirectamente en un nuevo Proyecto Inmobiliario, según dicho término se define en el Reglamento Interno del Fondo.

Por su parte, se informó a los señores Aportantes que de acuerdo a lo establecido en el Título X del Reglamento Interno del Fondo, para la aprobación de un nuevo aumento de capital se requería el voto conforme del 85% de las cuotas emitidas con derecho a voto.

Se propuso a los señores Aportantes que, en el caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de la colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.



b. Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 5 años contados a partir del día 13 de Julio de 2018.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley 20.712 se propuso que no exista oferta preferente en los términos de dicho artículo.

Se informó que en caso de aprobarse lo anterior por la unanimidad de las cuotas presentes, las cuotas serían ofrecidas por la Administradora entre los Aportantes o terceros. Para tales efectos, el Presidente explicó que la Administradora procedería a efectuar una oferta preferente convencional, por un plazo de 5 días hábiles, a los Aportantes del Fondo inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio de la oferta preferente convencional, a prorrata del monto total comprometido en virtud de contratos de promesa de suscripción de cuotas firmados a esa fecha. Lo anterior para los efectos que dichos aportantes puedan suscribir promesas de suscripción de cuotas en relación a la nueva emisión. Se dejó constancia que el monto total comprometido a la fecha y sobre el cual se aplicará la prorrata asciende a UF 760.000.

Las cuotas no comprometidas por los aportantes según lo anterior, serían ofrecidas por la Administradora a terceros.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contemplaba aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 780.936 nuevas cuotas para la Serie A y 6.695 nuevas cuotas para la Serie E de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Sociedad Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, con el objetivo de firmar nuevas promesas de suscripción de cuotas por un monto máximo de UF 760.000.

c. Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, se propusieron los siguientes términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- i. Número de cuotas: 780.936 cuotas para la Serie A y 6.695 cuotas para la Serie E.



- ii. Precio de colocación: El precio de colocación sería el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.
- iii. Plazo de colocación de las cuotas: 5 años contados a partir del día 13 de Julio de 2018, para ambas series.
- iv. Colocación: La colocación podría efectuarse directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos establecidos en la letra f) del artículo 4 bis de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 216 del año 2008 de la Comisión.
- v. Forma de Pago: Los aportes al Fondo podrían ser pagados en pesos moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América.
- vi. Valores no suscritos: La emisión no se sujetaría a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedaría reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- vii. Fracciones de cuotas: Se indicó que el Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolvería al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.

Se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para emitir y colocar las 780.936 cuotas de la Serie A y 6.695 cuotas de la Serie E representativas del aumento de capital propuesto en la presente asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para llevar adelante la oferta preferente convencional en caso de aprobarse, como asimismo para suscribir y presentar ante la Comisión cualquier antecedente que sea necesario en relación con la emisión en cuestión.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se rechazaron las propuestas efectuadas por la Sociedad Administradora con el voto en contra de los señores representantes de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

FruV

4. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Tomás Pintor Willcock, Pedro Pablo Cruz Morandé y Santiago Gomez-Barris Montero para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:30 horas.

~~Cristian Jara Nilsson~~


Ignacio Llodra Ochagavia


Nicolás Silva Cuadra


Eduardo Aldunce Pacheco


Jaime Munita Valdivieso


Francisco Viera Miranda